



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA CUARTA ÉPOCA

15 DE ABRIL DE 2004

No. 32

ÍNDICE

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC

ACUERDO POR EL QUE SE CLASIFICA LA INFORMACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO, EN SUS MODALIDADES RESERVADA Y CONFIDENCIAL, DE LA DOCUMENTACIÓN QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC 2

DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL DOMICILIO DE LOS ESTRADOS EN MATERIA DE VERIFICACIÓN DE LA DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS 7

DELEGACIÓN MILPA ALTA

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2004 8

SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD

AVISO A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y DEL DISTRITO FEDERAL, CON RELACIÓN A LA EXPEDICIÓN DE LICENCIA TARJETÓN TIPOS "C", "D" Y "E" 9

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

FE DE ERRATAS AL DECRETO EXPROPIATORIO DE LA COLONIA CORPUS CHRISTY DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN ÁLVARO OBREGÓN, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, DÉCIMA CUARTA ÉPOCA, NÚMEROS 26 Y 29, DEL DÍA TREINTA DE MARZO Y SEIS DE ABRIL DEL DOS MIL CUATRO, RESPECTIVAMENTE 14

CONVOCATORIAS Y LICITACIONES 15

SECCIÓN DE AVISOS

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS IBARRA Y JIMENEZ, S.A. DE C.V. 28

EDICTOS 29

AVISO 31

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC

ACUERDO POR EL QUE SE CLASIFICA LA INFORMACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO, EN SUS MODALIDADES RESERVADA Y CONFIDENCIAL, DE LA DOCUMENTACIÓN QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**.- Delegación Cuauhtémoc)

LIC. VIRGINIA JARAMILLO FLORES, Jefa Delegacional del Gobierno del Distrito Federal en Cuauhtémoc, con fundamento en los artículos 39 fracciones VIII, XLV y LXXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 4 fracción IX, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; así como del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; del Acuerdo por el que se Delega en los Titulares de los entes públicos referidos en el artículo 4 fracción V y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, que forman parte de la Administración Pública Centralizada, Desconcentrada y Paraestatal del Distrito Federal, la Facultad para emitir el acuerdo que clasifique la información de acceso restringido que obra en las áreas de su competencia y el Acuerdo por el que se da a conocer a los Titulares de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, los criterios que deberán observar en la emisión de los acuerdos de clasificación de la información considerada como de acceso restringido, previstos en el artículo 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, y;

CONSIDERANDO

I. Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 08 de marzo de 2003, establece en su artículo 28 la obligación de emitir un acuerdo que clasifique la información como de acceso restringido

II. Que la Información de Acceso Restringido en su modalidad Reservada, conforme a lo dispuesto en los artículos 23, 26 y 27 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, no podrá ser divulgada, hasta cumplir el tiempo de reserva, bajo ninguna circunstancia teniendo como justificación y motivación la salvaguarda del interés de la Delegación Cuauhtémoc, el derecho a la vida, la salud, privacidad, integridad, seguridad, patrimonio de las personas, así como el derecho de terceros.

III. Que la Información de Acceso Restringido en su modalidad Confidencial, conforme a lo dispuesto en los artículos 24, 25 y 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal no deberá ser divulgada, bajo ninguna circunstancia para proteger el interés del Estado, la Seguridad Pública y toda la documentación que sea producto de negociaciones con el Gobierno del Distrito Federal, otros Estados o la Presidencia, en materia de Seguridad Pública, así como de las reuniones con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

IV. Que para evitar que se ponga en riesgo la certeza y eficacia jurídica de los actos de autoridad, el cumplimiento de las leyes o la confidencialidad de la información, así como toda documentación que en general sea necesaria para salvaguardar el interés y buen funcionamiento de este órgano desconcentrado.

Por lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE CLASIFICA LA INFORMACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO, EN SUS MODALIDADES RESERVADA Y CONFIDENCIAL, DE LA DOCUMENTACIÓN QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC

PRIMERO.- Se considera información de acceso restringido en su modalidad de reservada, con un plazo de reserva de 10 años, siendo responsable el titular de cada área, la siguiente información:

A).- Información referente a todas las áreas

- I. Correspondencia Interna
- II. Trámites administrativos
- III. Programas Operativos Anuales
- IV. Aquella que no haya sido generada por las áreas Delegacionales

B).- Información de la Jefatura Delegacional.

- I. Peticiones y Quejas
- II. Solicitudes de Audiencia
- III. Agenda de actividades diarias del (la) Jefe (a) Delegacional
- IV. Archivo
- V. Estudios, opiniones y proyectos sobre programas generales y específicos
- VI. Información almacenada en computadoras y/o medios digitales o magnéticos
- VII. Carpetas de Comité de Control y Evaluación (COCOE)
- VIII. Archivo

C).- Información de la Dirección General Jurídica y de Gobierno.

- I. Órdenes de Visita de Verificación Administrativa
- II. Averiguaciones Previas
- III. Orden de Clausura
- IV. Expedientes de Juicios
- V. Expediente sobre Visitas de Verificación Administrativa
- VI. Expedientes de Controversias sobre Titularidad en Mercados
- VII. Recursos de Inconformidad
- VIII. Procedimientos de recuperación administrativa de inmuebles
- IX. Procedimientos administrativos para revocar permisos o licencias
- X. Procedimientos administrativos para recuperación de Vía Pública
- XI. Listado de quejas ciudadanas sobre giros mercantiles y espectáculos públicos
- XII. Denuncia Ciudadana
- XIII. Permisos Operativos (permisos para el funcionamiento de tianguis)
- XIV. Padrones de mercados públicos
- XV. Censos de Tianguis

D).- Información de la Dirección General de Administración.

- I. Información para Comité de Control y Evaluación (COCOE)
- II. Informe de Avances y Resultados
- III. Información para la elaboración de la Cuenta Pública
- IV. Presupuesto comprometido (devengado)
- V. Avance Programático Presupuestal capítulo 1000
- VI. Reporte mensual de pagos pendientes a proveedores, prestadores de servicios y contratistas
- VII. Afectaciones programáticas presupuestal externas compensadas
- VIII. Afectaciones programáticas presupuestal capítulo 1000, ingreso de aplicación automática y cierre de ejercicio
- IX. Informe de pasivo circulante
- X. Reporte de compromiso
- XI. Elaboración del anteproyecto de egresos 2004
- XII. Informe de cuentas por liquidar certificadas y su documentación soporte
- XIII. Reporte de folios utilizados en el ejercicio de cuentas por liquidar certificadas y documentos múltiples
- XIV. Informe de recursos de crédito, pasivo circulante y cierre estimado del ejercicio

- XV. Reporte de ingresos por aprovechamientos y productos de aplicación automática (por centro generador o resumen general)
- XVI. Informe de operaciones realizadas con clientes durante el año 2003
- XVII. Fondo revolvente
- XVIII. Nómina detallada del personal de base y eventual
- XIX. Laudos
- XX. Actas administrativas
- XXI. Pensiones alimenticias
- XXII. Lista de inasistencias
- XXIII. Suspensiones
- XXIV. Citorios
- XXV. Reintegros de nómina
- XXVI. Licitaciones
- XXVII. Nómina del personal de estructura, nombre y puesto
- XXVIII. Expedientes de siniestros

E).- Información de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano

- I. Control de Contratos de Obra Pública
- II. Control de Estimaciones de Obra Pública
- III. Cuadro Comparativo
- IV. Dictamen de Adjudicación
- V. Sistema de Captura de Obra Pública
- VI. Evolución Programática
- VII. Información para Comité de Control y Evaluación (COCOE)
- VIII. Control de Avance Físico Financiero
- IX. Reporte diario, semanal y mensual de la supervisión
- X. Recuperación de pagos en exceso
- XI. Información almacenada en computadoras
- XII. Autorización de ocupación
- XIII. Estudio de impacto social y/o ambiental
- XIV. Proyecto de obra
- XV. Programa de ejecución
- XVI. Propuestas técnicas
- XVII. Acta de apertura técnica
- XVIII. Tablas de evaluación técnica
- XIX. Tablas de evaluación económica
- XX. Dictamen económico
- XXI. Bitácora de obra y/o dirección
- XXII. Archivo fotográfico de obra
- XXIII. Planos definitivos
- XXIV. Expedientes de licencias de construcción en cualquier modalidad (obra nueva, ampliación, demolición, etc.)
- XXV. Expediente de licencias de fusión
- XXVI. Expediente de licencias de subdivisión
- XXVII. Expediente de licencias de relotificación
- XXVIII. Expediente de constancia de alineamiento y número oficial
- XXIX. Expediente de visto bueno de seguridad y operación
- XXX. Expediente de constancia de seguridad estructural
- XXXI. Expediente de cambio y/o modificación de uso de suelo
- XXXII. Expediente de licencias de anuncios
- XXXIII. Expedientes de Manifestaciones de Construcción tipos A, B, C y Licencia de Construcción Especial

F).- Información de la Dirección General de Servicios Urbanos

- I. Manuales Técnicos
- II. Proyectos

- III. Existencias de Almacén
- IV. Información almacenada en computadoras
- V. Bitácoras, reportes y dictámenes

G).- Información de la Dirección General de Desarrollo Social.

- I. Padrón de alumnos inscritos en CENDI
- II. Expedientes de procedimientos de expropiaciones de viviendas y vecindades de alto riesgo
- III. Expedientes de los beneficiarios del programa de rescate de unidades habitacionales
- IV. Expedientes de personas con capacidades diferentes atendidas por la Dirección General
- V. Expedientes del programa de entrega de útiles escolares
- VI. Expedientes de usuarios de los servicios que presta la Delegación

H).- Información de la Coordinación de Ventanilla Única.

- I. Información almacenada en computadoras

I).- Información del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC).

- I. Información almacenada en computadoras

SEGUNDO.- Se considera Información de acceso restringido en su modalidad de confidencial, siendo responsable de la misma el titular de cada unidad, la siguiente información:

A).- Información referente a todas las áreas:

- I. Convenios de colaboración con entes públicos o privados que deriven de la salvaguarda del interés del Estado o el derecho de terceros
- II. Actos de autoridad
- III. Datos personales de particulares

B).- Información de la Dirección General Jurídica y de Gobierno.

- I. Padrón de la Subdirección de Amparos y de lo Contencioso Administrativo
- II. Padrón de la Unidad Departamental de Giros Mercantiles
- III. Datos generales de los titulares en las Declaraciones de Apertura y Licencias de Funcionamiento de Giros Mercantiles
- IV. Padrón de Licencias de Conducir
- V. Padrón de Placas Vehiculares y/o Permisos
- VI. Censos de Comerciantes en Vía Pública
- VII. Documentación relacionada a investigaciones de Servidores Públicos
- VIII. Quejas ciudadanas de Giros Mercantiles y Espectáculos Públicos

C).- Información de la Dirección General de Desarrollo Social.

- I. Padrón de beneficiarios del Programa de Justicia Social
- II. Expedientes y estudios socio-económicos, de conocimiento y habilidades, psicométricos, clínicos, médico o sociales
- III. Expedientes de trabajo social
- IV. Expedientes de mujeres atendidas por casos de violencia familiar

D).- Información de la Dirección General de Participación Ciudadana y Gestión Social.

- I. Padrón de Usuarios de Alarmas Vecinales
- II. Identidad de las personas que emiten su opinión dentro de las consultas vecinales
- III. Información y correspondencia interna con Comités Vecinales y Coordinaciones Territoriales

E).- Información de la Dirección General de Seguridad Pública.

- I. Programa General de Trabajo
- II. Cuadros estadísticos ejecutivos
- III. Comparativo de índices delictivos
- IV. Informes de ministerio público y juez delictivo
- V. Informe de actividades
- VI. Reporte ejecutivo del comportamiento delictivo
- VII. Informes de incidencias captadas vía VCTEL
- VIII. Informe de diagnóstico de comportamiento delictivo de las coordinaciones territoriales
- IX. Monitoreo urbano
- X. Atlas delictivo
- XI. Expedientes, documentos, informes y notas relacionadas con el Gobierno del Distrito Federal, Gobierno Federal y Entidades Federativas
- XII. Documentos de interrelación con Comisiones de la Asamblea Legislativa, Secretaría de Seguridad Pública u otras instancias en materia de Seguridad Pública.

F).- Información de la Coordinación de Ventanilla Única.

- I. Datos generales de los titulares en las Declaraciones de Apertura y Licencias de Funcionamiento de Giros Mercantiles
- II. Padrón de Ventanilla Única

G).- Información del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC).

- I. Padrón del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC)

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Cuahtémoc, D.F., a los seis días del mes de abril del año dos mil cuatro.

JEFA DELEGACIONAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN CUAUHTÉMOC

(Firma)

LIC. VIRGINIA JARAMILLO FLORES

(Al margen inferior derecho un sello legible)

DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL DOMICILIO DE LOS ESTRADOS EN MATERIA DE VERIFICACIÓN DE LA DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS

(Al margen superior tres escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- Delegación La Magdalena Contreras.- Jefatura Delegacional.- DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS**)

HECTOR CHAVEZ LOPEZ, Jefe Delegacional del Distrito Federal en La Magdalena Contreras, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado C, Base Tercera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fracción II; 1, 3, 18, 87 párrafo tercero, 104 y 117 fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2 párrafo tercero, 10 fracción X, 11 párrafo once, 37 y 39 fracciones VIII y LXXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 4, 97, 98 y 105 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; y 1, 15 fracción XV y 37 del Reglamento de Verificación Administrativa para el Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que a la Delegación del Distrito Federal en La Magdalena Contreras le corresponde ejercer atribuciones para difundir entre la comunidad las acciones que en materia de verificación administrativa se llevan a cabo, así como las resoluciones y en su caso sanciones recaídas a las mismas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 15 fracción XV y 37 del Reglamento de Verificación Administrativa para el Distrito Federal, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL DOMICILIO DE LOS ESTRADOS EN MATERIA DE VERIFICACIÓN DE LA DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS

UNICO. El domicilio en el que se ubicarán los estrados en materia de verificación administrativa para la difusión de las acciones que en dicha materia se llevan a cabo, así como las resoluciones y en su caso sanciones recaídas a las mismas, será en el interior de las oficinas que ocupa la Subdirección de Verificación y Reglamentos de esta Desconcentrada, sita en José Moreno salido s/n, esquina Río Blanco, Colonia Barranca Seca, Delegación La Magdalena Contreras, Código Postal 10580, en un horario de las 9:00 a las 18:00 horas en días hábiles.

TRANSITORIO

UNICO. Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal.

La Magdalena Contreras, Distrito Federal a los 25 días del mes de marzo del dos mil cuatro.

EL JEFE DELEGACIONAL DEL DISTRITO FEDERAL EN LA MAGDALENA CONTRERAS

(Firma)
ING. HÉCTOR CHÁVEZ LÓPEZ.

**DELEGACION MILPA ALTA
PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2004**

LIC. ABRAHAM NAVARRO ALVARADO, Director General de Administración, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 16 y 19 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, tengo a bien dar a conocer el siguiente:

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2004

CLAVE: 02CD12
UNIDAD COMPRADORA: DELEGACIÓN MILPA ALTA

Resumen Presupuestal		
Capitulo 1000	Servicios Personales	\$13,060,427.00
Capitulo 2000	Materiales y Suministros	\$51,905,438.00
Capitulo 3000	Servicios Generales	\$40,119,035.00
Capitulo 4000	Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias	\$18,541,281.00
Capitulo 5000	Bienes Muebles e Inmuebles	\$15,941,109.00
TOTAL:		\$139,567,290.00

Resumen de Procedimientos de Adquisición Programados de Conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal		
Importes		
Artículo 1°	\$3,299,000.00	} 80
Artículo 30	\$90,267,934.59	
Artículo 54	\$23,846,887.00	
Artículo 55	\$22,153,468.41	} 20
SUMAS IGUALES:	\$139,567,290.00	

Diferencia = \$0.00

Vo.Bo.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN U HOMÓLOGO

NOMBRE: Lic. Abraham Navarro Alvarado
CARGO: Dirección General de Administración
TELÉFONO: 58-44-08-01
FIRMA: _____
(Firma)

RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN

NOMBRE: Lic. Jany Janet Martínez Montes De Oca
CARGO: Directora Recursos Materiales y Servicios Generales
TELÉFONO: 58-44-06-44
FIRMA: _____
(Firma)

TRANSITORIO

UNICO. Publíquese el presente Programa en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México Distrito Federal a los 23 días del mes de marzo de 2004

EL DIRECTOR GENERAL
(Firma)
LIC. ABRAHAM NAVARRO ALVARADO

SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD

AVISO A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y DEL DISTRITO FEDERAL, CON RELACIÓN A LA EXPEDICIÓN DE LICENCIA TARJETÓN TIPOS “C”, “D” Y “E”

LUIS RUIZ HERNÁNDEZ, Director General de Transporte de la Secretaría de Transportes y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 15 fracción IX, 16 fracción IV, 17 y 31 fracciones II y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 4, 7 fracciones I, III, XVII, XXXI, XLV y XLVIII, 62 y 73 fracciones III y VII de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal; y 93 fracciones I, II, VII, XII y XIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 22, 23 y 25 del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal; y demás disposiciones relativas aplicables.

CONSIDERANDO

Que es facultad de la Secretaría de Transportes y Vialidad establecer los procedimientos y mecanismos para otorgar las licencias de conducir y para el caso de los servicios de pasaje, carga y especializado, garantizar a la población del Distrito Federal que los operadores de estas modalidades de transporte cuentan con las facultades físicas, mentales, de conocimientos y habilidades requeridas para brindar un servicio eficiente, seguro y de calidad.

Que es obligación de todo prestador de estos servicios, que sus vehículos sean operados por personal que acredite todos los requisitos establecidos por el Reglamento de Tránsito del Distrito Federal para obtener el tipo de licencia correspondiente, y que los obtengan conforme a los procedimientos establecidos por la Secretaría de Transportes y Vialidad.

Que la Administración Pública Federal y del Distrito Federal, destinan partidas presupuestales específicamente a las actividades de capacitación y servicios médicos para sus empleados, y que por principios de austeridad y eficiencia en el gasto presupuestal, no es procedente que se dupliquen los gastos en que se incurren por estos conceptos.

Que en virtud de que las dependencias de la Administración Pública Federal y del Distrito Federal, llevan a cabo las funciones de capacitación y atención médica para sus empleados con los recursos destinados para tales efectos conforme al presupuesto autorizado, es procedente que garanticen la capacidad física, mental, de conocimientos y habilidades del personal que opera los transportes de carga, pasaje y especializado, que llevan a cabo como parte de sus funciones.

Con base en lo anterior tengo a bien expedir el siguiente:

AVISO

PRIMERO.- Conforme al Reglamento de Tránsito del Distrito Federal, la clasificación de licencias tarjetón conforme al tipo de vehículo es el siguiente:

- a) Licencia tipo A, permanente, para vehículos particulares menores a 3.5 toneladas.
- b) Licencia tarjetón tipo “B”, para vehículos del transporte individual de pasajeros (taxi).
- c) Licencia tarjetón tipo “C”, para vehículos de transporte público colectivo de pasajeros.
- d) Licencia tarjetón tipo “D”, para vehículos de transporte de carga de más de 3.5 toneladas.
- e) Licencia tarjetón tipo “E”, para vehículos especializados como son, patrullas, bomberos, ambulancias, traslado de valores, vehículos de custodia y demás que establezca la Secretaría de Transportes y Vialidad.

La conducción de vehículos destinados a actividades de protección civil, con un peso bruto vehicular de hasta 3.5 toneladas, requiere de licencia tipo “A” permanente.

SEGUNDO.- Los requisitos que establece el artículo 25 del Reglamento de Tránsito para la expedición de las licencias tarjetón tipos “C”, “D” y “E” son los siguientes:

- a) Comprobante del pago de los derechos establecidos en el Código Financiero del Distrito Federal.
- b) Identificación oficial y comprobante de domicilio.
- c) Acreditación de la Evaluación Médica Integral, que incluya exámenes psicométricos, de consumo o ingesta de alcohol o enervantes, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, médico general, visual, auditivo, conforme lo establezca la Secretaría.
- d) Acreditación del curso de capacitación que autorice la Secretaría, conforme a la modalidad que corresponda, y
- e) Acreditación de la Evaluación de Conocimientos y Desempeño que establezca la Secretaría.

Además, para obtener la licencia de conducir tipo “E”, se requiere autorización o registro de la autoridad correspondiente para operar el servicio especializado de que se trate.

TERCERO.- Para la expedición de licencias tarjetón tipos "C", "D" y "E", los operadores que emplean las dependencias de la Administración Pública Federal y del Distrito Federal, con excepción de aquellos que prestan el servicio público de transporte, podrán acreditar la Evaluación Médica Integral, el curso de capacitación y la Evaluación de Conocimientos y Desempeño, mediante constancias que para el efecto expidan dichas dependencias a favor del interesado, con base en su expediente laboral.

CUARTO.- Las constancias que expidan las dependencias de la Administración Pública Federal y del Distrito Federal respecto de la Evaluación Médica Integral establecida por la Secretaría de Transportes y Vialidad, deberán contener los siguientes requisitos, apegándose al modelo que se incluye en el presente aviso (anexo I):

- a) Fecha de expedición de la constancia.
- b) Nombre de la Dependencia que expide la constancia, presentando el sello oficial correspondiente.
- c) Firma del funcionario responsable de los servicios médicos o recursos humanos de la dependencia, incluyendo nombre y cargo.
- d) Nombre del interesado, para quien se expide la constancia, con su número de empleado, puesto que desempeña y CURP.
- e) Declaración de la dependencia señalando que el solicitante reúne las aptitudes físicas y mentales para la operación de vehículos:

QUINTO.- Las constancias respecto de la capacitación establecida por la Secretaría de Transportes y Vialidad que expidan las dependencias de la Administración Pública Federal y del Distrito Federal deberán contener lo siguiente, apegándose al modelo que se incluye en el presente Aviso (anexo II):

- a) Fecha de expedición de la constancia.
- b) Nombre de la Dependencia que emite la constancia, presentando el sello oficial correspondiente.
- c) Firma del funcionario responsable del área de capacitación o de recursos humanos de la dependencia, incluyendo nombre y cargo.
- d) Nombre del interesado, para quien se expide la constancia, con su número de empleado, puesto que desempeña y CURP.
- e) Declaración de la dependencia señalando que el solicitante se encuentra capacitado para la operación de vehículos de acuerdo a la modalidad de que se trate.

SEXTO.- Los funcionarios de las dependencias de la Administración Pública Federal y del Distrito Federal, podrán hacer constar que el personal que opere unidades de transporte de personal, carga en vehículos de más de 3.5 toneladas, o especializado adscrito a sus áreas de responsabilidad, cuenta con los conocimientos y habilidades requeridos para llevar a cabo dicha labor, la constancia deberá contener las características siguientes, apegándose al modelo que se incluye en el presente aviso (anexo III):

- a) Fecha en que se emite la constancia.
- b) Nombre de la Dependencia que emite la constancia, presentando el sello oficial correspondiente.
- c) Firma del funcionario responsable del área en que labora el interesado, incluyendo nombre y cargo.
- d) Nombre del interesado, para quien se expide la constancia, con su número de empleado, puesto que desempeña y CURP.
- e) Declaración de la dependencia de que el interesado cuenta con los conocimientos y habilidades necesarios para la operación de los vehículos.

SÉPTIMO.- Las dependencias deberán remitir a la ventanilla única de la Secretaría de Transportes y Vialidad, ubicada en Av. Álvaro Obregón 269, planta baja, la solicitud de la dependencia y la relación de interesados en obtener la licencia tarjetón tipos "C", "D" y "E", conjuntamente con los documentos y constancias que acrediten los requisitos para su expedición, conforme a lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal y en el presente aviso. La Secretaría de Transportes y Vialidad establecerá el calendario de atención de solicitudes, mismo que será notificado a cada dependencia y conforme al cual deberán presentarse los interesados a realizar el trámite de la licencia tarjetón correspondiente.

OCTAVO.- Para los propósitos de este Aviso, quedan sin efecto, en lo que se oponga al mismo las convocatorias publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 4 de febrero, 20 de marzo y 30 de diciembre del 2003.

México D.F., a primero de abril del 2004

(Firma)

LUIS RUIZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

ANEXO I

CONSTANCIA MÉDICA

Nombre de la Dependencia

México D. F., a ___ de _____ del 2004

C. _____
Director General de Transporte del
Gobierno del Distrito Federal

Por medio de la presente se hace constar que el C. _____, con número de CURP _____, quien labora en esta Dependencia con número de empleado _____, y se desempeña con el cargo de _____, reúne las aptitudes físicas y mentales, necesarias para la conducción de vehículos del transporte de pasaje, carga o especializados en el Distrito Federal.

Se extiende la presente con fundamento en el Aviso publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, con fecha _____, para el efecto de que el interesado realice el trámite de licencia tarjetón tipo _____, ante esa Dirección General a su digno cargo.

Atentamente,

Nombre, firma y
Cargo del Responsable

Ccp El expediente del interesado.

ANEXO II

CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN

Nombre de la Dependencia

México D. F., a ___ de _____ del 2004

C. _____
Director General de Transporte del
Gobierno del Distrito Federal

Por medio de la presente se hace constar que el C. _____, con número de CURP _____ quien labora en esta Dependencia con número de empleado _____, y se desempeña con el cargo de _____, se encuentra capacitado para la conducción de los vehículos de (pasaje, carga o especializados) _____ de esta dependencia.

Se extiende el presente con fundamento en el Aviso publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, con fecha _____, para el efecto de que el interesado realice el trámite de licencia tarjetón tipo _____, ante esa Dirección General a su digno cargo.

Nombre, firma y cargo
Del responsable de la capacitación o
De Recursos Humanos

Ccp El expediente del interesado.

CONSTANCIA DE CONOCIMIENTOS Y DESEMPEÑO

Nombre de la Dependencia

México D. F., a ___ de _____ del 2004

C. _____
Director General de Transporte del
Gobierno del Distrito Federal

Por medio de la presente se hace constar que el C. _____, con número de CURP _____ quien labora en esta Dependencia con número de empleado _____, y se desempeña con el cargo de _____, cuenta con los conocimientos y habilidades requeridos para conducción de vehículos de transporte (de carga, pasaje o especializado) _____, lo cual ha demostrado con su desempeño en el puesto, por lo que se le considera apto para obtener la licencia tarjetón tipo _____.

Se extiende la presente con fundamento en el Aviso publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, con fecha _____, para el efecto de que el interesado realice el trámite de licencia tarjetón ante esa Dirección General a su digno cargo.

Nombre, firma y cargo
Del funcionario responsable del área.

Ccp El expediente del interesado.

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

FE DE ERRATAS AL DECRETO EXPROPIATORIO DE LA COLONIA CORPUS CHRISTY DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN ÁLVARO OBREGÓN, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, DÉCIMA CUARTA ÉPOCA, NÚMEROS 26 Y 29, DEL DÍA TREINTA DE MARZO Y SEIS DE ABRIL DEL DOS MIL CUATRO, RESPECTIVAMENTE

(Al margen superior tres escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.-** Consejería Jurídica y de Servicios Legales.- **DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS**)

FE DE ERRATAS AL DECRETO EXPROPIATORIO DE LA COLONIA CORPUS CHRISTY DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN ÁLVARO OBREGÓN, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, DÉCIMA CUARTA ÉPOCA, NÚMEROS 26 Y 29, DEL DÍA TREINTA DE MARZO Y SEIS DE ABRIL DEL DOS MIL CUATRO, RESPECTIVAMENTE.

El 30 de marzo y el 06 de abril del 2004, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal números 26 y 29, Décima Cuarta Época, página 6 de ambas Gacetas; se publicó el Decreto por el cual se expropia la Colonia Corpus Christy, Delegación Álvaro Obregón, mismo que:

EN LA PÁGINA 6, DE LA GACETA NÚMERO 26 Y LA PÁGINA 6, DE LA GACETA NÚMERO 29, DICE:

MANZANA	LOTE	SUP. M2
9	05	227.91

DEBE DECIR:

MANZANA	LOTE	SUP. M2
19	05	227.91

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL JURÍDICA
Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

(Firma)

ERNESTINA GODOY RAMOS

CONVOCATORIAS Y LICITACIONES

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN POLÍTICA EN IZTAPALAPA
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Licitación Pública Nacional
Convocatoria Múltiple No. 006/04

La Administración Pública del Distrito Federal, por conducto de la Delegación Iztapalapa, en cumplimiento del Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los Artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la (s) licitación (es) pública (s) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de obra pública a precios unitarios, con cargo a la inversión autorizada según oficio de autorización número SE/323/04 del 28 de Enero de 2004, con forme a lo siguiente:

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
3000-1116-033-04	\$ 1,400.00 Costo en compra NET \$ 1'100.00	21-Abril-04 15:00 Hrs.	22-Abril-04 10:00 Hrs.	23-Abril-04 10:00 Hrs.	30-Abril-04 10:00 Hrs.	04-Mayo-04 10:00 Hrs.
	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
	Conservar y Mantener 40 Inmuebles Educativos de nivel preescolar en diferentes colonias de las Direcciones Territoriales San Lorenzo Tezonco, Ermita Zaragoza y Santa Catarina de la Delegación Iztapalapa.			24-Mayo-04	23-October-04	\$ 3'500,000.00

Requisitos para adquirir bases:

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Unidad Departamental de Concursos Contratos y Estimaciones sita en Lateral de Río Churubusco No. 1655 esquina Eje 6 Sur, col. San José Aculco C.P. 09410, Distrito Federal; a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, con el siguiente horario: de 10:00 a 15:00 horas.
- 2.- NO podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Art. 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
- 3.- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: solicitud de inscripción a las licitaciones que interesen, en papel membretado de la empresa, con datos actualizados (Domicilio, Teléfono, Fax, Representante legal, etc.) y copia del registro de concursantes definitivo o en trámite, expedido por la Secretaría de Obras y Servicios. Se presentaran originales de la documentación antes descrita, para su cotejo y una copia simple; previa revisión de los documentos solicitados, y pago en su caso la Delegación entregara las bases y documentos de la(s) Licitación(es) que se adquiriera(n).
- 4.- En caso de adquisición por medio del sistema CompraNET:
 - 4.1. Los documentos indicados en el punto 3, se anexaran en la propuesta técnica dentro del apartado A. I. (Se deberán presentar por duplicado)
 - 4.2. Los planos, especificaciones u otros documentos que no se puedan obtener mediante el sistema CompraNET, se entregaran a los interesados en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de esta Delegación, previa presentación del recibo pagado que genera el sistema.
- 5.- La forma de pago de las bases será:
 - 5.1. En caso de adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el D.F., cheque que se entregara por el solicitante, después de obtener volante de autorización para comprar bases, en la caja de la Sede Delegacional, sita en Ayuntamiento Esq. Aldama S/N, Col. Barrio San Lucas, D.F.
 - 5.2. En caso de adquisición por el sistema CompraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- 6.- La reunión para la visita al lugar de la obra será en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, sita en Lateral de Río Churubusco No. 1655 Esq. Eje 6 Sur, Col. San José Aculco C.P. 09410, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal.
- 7.- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de propuestas y apertura de sobres de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo los días y horarios indicados en la Sala de Juntas perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Lateral Río Churubusco No. 1655, esquina Eje 6 Sur, Col. San José Aculco, código postal 09410, Delegación Iztapalapa, México, D.F.
- 8.- Todas las Licitaciones son Nacionales y el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será el español, cotizándose en peso mexicano.
- 9.- No se subcontratará, ni asociará ninguna de las partes de la obra. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases y proposiciones podrá ser negociada
- 10.- Se otorgará un anticipo del 30 % del monto total del contrato, correspondiente al 10%, para el inicio de los trabajos y 20% para la compra de materiales y equipo de instalación permanente.
- 11.- La Delegación Iztapalapa con base en el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, efectuará los análisis comparativos de las proposiciones admitidas, formulará los dictámenes y emitirá los fallos, mediante los cuales se adjudicarán los contratos a los concursantes que, reuniendo las condiciones necesarias, hayan presentado la postura solvente que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de los contratos.
- 12.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.
- 13.- Las personas Físicas y Morales que no cumplan con la promoción de cumplimiento con los requisitos a que se refieren los Artículos 537 y 539 del Código Financiero del Distrito Federal, no podrán celebrar , contrato alguno con esta Dependencia. (Reglas de carácter Legal aplicables al Artículo 393-E, del Código Financiero del Distrito Federal)
- 14.- Se informa a los interesados a participar en estas licitaciones, que en caso de presentarse alguna contingencia ajena a la Delegación, que impida cumplir con las fechas de los eventos de estos concursos, dichas fechas se prorrogaran en igual tiempo al que dure la contingencia mencionada.

México, D.F., a 15 de Abril del 2004.

ARQ. NORBERTO MATADAMAS AGUILAR
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y
DESARROLLO URBANO
(Firma)

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN POLÍTICA EN IZTAPALAPA
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Licitación Pública Nacional
Convocatoria Múltiple No. 007/04

La Administración Pública del Distrito Federal, por conducto de la Delegación Iztapalapa, en cumplimiento del Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) Licitación(es) Pública(s) de carácter Nacional para la contratación en la modalidad de Obra Pública a Precios Unitarios, con cargo a la inversión autorizada según oficios de autorización número SE/509/03, de fecha 04 de Diciembre del 2003 SE/651/03 de fecha 30 de Diciembre de 2003 y SE/323/04 de fecha 28 de Enero del 2004, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
3000-1116-034-04	\$ 1,400.00 Costo en compra NET \$ 1'100.00	21-Abril-04 15:00 Hrs.	22-Abril-04 10:00 Hrs.	23-Abril-04 10:00 Hrs.	30-Abril-04 10:00 Hrs.	04-Mayo-04 10:30 Hrs

Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
Conservación y Mantenimiento de 11 Centros Deportivos en diferentes colonias de las Direcciones Territoriales Cabeza de Juárez, Centro, Ermita Zaragoza, San Lorenzo Tezonco y Santa Catarina de la Delegación Iztapalapa.			24-Mayo-04	23-October-04	\$ 3'800.000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
3000-1116-035-04	\$ 1,400.00 Costo en compra NET \$ 1'100.00	21-Abril-04 15:00 Hrs.	22-Abril-04 11:00 Hrs.	23-Abril-04 12:00 Hrs.	30-Abril-04 12:00 Hrs.	04-Mayo-04 12:00 Hrs

Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
Construcción de 2,281 Km. de Línea de Red Secundaria de Drenaje en diferentes colonias de las Direcciones Territoriales San Lorenzo Tezonco Paraje San Juan, Ermita Zaragoza y Santa Catarina de la Delegación Iztapalapa.			24-Mayo-04	23-October-04	\$ 4'100,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
3000-1116-036-04	\$ 1,400.00 Costo en compra NET \$ 1'100.00	21-Abril-04 15:00 Hrs.	22-Abril-04 11:00 Hrs.	23-Abril-04 12:00 Hrs.	30-Abril-04 12:00 Hrs.	04-Mayo-04 12:00 Hrs

Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
Construcción de 27,431.55 M2 de Banquetas y 14,566.13 ML. de Guarniciones en diferentes colonias de las Direcciones Territoriales Aculco y Centro de la Delegación Iztapalapa.			24-Mayo-04	17-Julio-04	\$ 5'300,000.00

Requisitos para adquirir bases:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Unidad Departamental de Concursos Contratos y Estimaciones sita en Lateral de Río Churubusco No. 1655, Esq. Eje 6 Sur, col. San José Aculco, C.P. 09410, Distrito Federal; a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, con el siguiente horario: de 10:00 a 15:00 horas.
- NO podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Art. 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

- 3.- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: solicitud de inscripción a las licitaciones que interesen, en papel membretado de la empresa, con datos actualizados (Domicilio, Teléfono, Fax, Representante legal, etc.) y copia del registro de concursantes definitivo o en trámite, expedido por la Secretaría de Obras y Servicios. Se presentaran originales de la documentación antes descrita, para su cotejo y una copia simple; previa revisión de los documentos solicitados, y pago en su caso la Delegación entregara las bases y documentos de la(s) Licitación(es) que se adquiriera(n).
- 4.- En caso de adquisición por medio del sistema CompraNET:
 - 4.2. Los documentos indicados en el punto 3, se anexaran en la propuesta técnica dentro del apartado A. I. (Se deberán presentar por duplicado)
 - 4.3 Los planos, especificaciones u otros documentos que no se puedan obtener mediante el sistema CompraNET, se entregaran a los interesados en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de esta Delegación, previa presentación del recibo pagado que genera el sistema.
- 5.- La forma de pago de las bases será:
 - 5.1. En caso de adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el D.F., cheque que se entregara por el solicitante, después de obtener volante de autorización para comprar bases, en la caja de la Sede Delegacional, sita en Ayuntamiento Esq. Aldama S/N, Col. Barrio San Lucas, D.F.
 - 5.2. En caso de adquisición por el sistema CompraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- 6.- La reunión para la visita al lugar de la obra será en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, sita en Lateral de Río Churubusco No. 1655 Esq. Eje 6 Sur, Col. San José Aculco C.P. 09410, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal.
- 7.- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de propuestas y apertura de sobres de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo los días y horarios indicados en la Sala de Juntas perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Lateral Río Churubusco 1655, esquina Eje 6 Sur, Col. San José Aculco, código postal 09410, Delegación Iztapalapa, México, D.F.
- 8.- Todas las Licitaciones son Nacionales y el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será el español, cotizándose en peso mexicano.
- 9.- No se subcontratará, ni asociará ninguna de las partes de la obra. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases y proposiciones podrá ser negociada
- 10.- Se otorgará un anticipo del 30 % del monto total del contrato, correspondiente al 10%, para el inicio de los trabajos y 20% para la compra de materiales y equipo de instalación permanente.
- 11.- La Delegación Iztapalapa con base en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará los análisis comparativos de las proposiciones admitidas, formulará los dictámenes y emitirá los fallos, mediante los cuales se adjudicarán los contratos a los concursantes que, reuniendo las condiciones necesarias, hayan presentado la postura solvente que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de los contratos.
- 12.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.
- 13.- Las personas Físicas y Morales que no cumplan con la promoción de cumplimiento con los requisitos a que se refieren los Artículos 537 y 539 del Código Financiero del Distrito Federal, no podrán celebrar , contrato alguno con esta Dependencia. (Reglas de carácter Legal aplicables al Artículo 393-E, del Código Financiero del Distrito Federal)
- 14.- Se informa a los interesado a participar en estas licitaciones, que en caso de presentarse alguna contingencia ajena a la Delegación, que impida cumplir con las fechas de los eventos de estos concursos, dichas fechas se prorrogaran en igual tiempo al que dure la contingencia mencionada.

México, D.F., a 15 de Abril del 2004.

ARQ. NORBERTO MATADAMAS AGUILAR
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y
DESARROLLO URBANO
(Firma)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO**

Convocatoria: 07

El Lic. Gustavo Aquino Alcántara Director de Recursos Materiales y Servicios Generales en Gustavo A. Madero, en observancia a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en su Artículo 26, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional 2ª Convocatoria

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Dictamen y Fallo
30001022-012-04	\$800.00 Compranet \$1,000.00 Convocante	19/04/04	20/04/04 18:00 Horas	22/04/04 11:00 Horas	23/04/04 11:00 Horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1.		Danzoneras	Mínimo 12 Máximo 120	Servicios
2.		Grupos Versátil	Mínimo 10 Máximo 100	Servicios
3.		Payasos	Mínimo 02 Máximo 20	Servicios
4.		Magos	Mínimo 02 Máximo 20	Servicios
5.		Mariachis	Mínimo 05 Máximo 50	Servicios

➤ Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, C.P. 07050, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono: 57819110, los días Lunes a viernes; en un horario de: 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago es en Convocante mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en Compranet en la cuenta de cheques de Banca Serfin, sucursal No. 92, cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo enviar copia vía fax del pago a la "convocante" para su inclusión en el registro de participantes.

- La junta de aclaraciones y demás eventos se llevarán de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano y deberán ser precios fijos, firmes y unitarios.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega, plazo de entrega y/o inicio del servicio: Como se indica en Bases y sin opción a compra.
- El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de la Factura en la Dirección de Recursos Financieros debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación así como las p roposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- No se realizara bajo la cobertura de algún tratado.
- Responsable de la Licitación: C. Víctor Manuel Gallegos de Ávila, Subdirector de Recursos Materiales y/o Judith Sánchez Razgado; J.U.D. de Adquisiciones.

México, D.F., a 15 de abril del 2004.
(Firma)

Lic. Gustavo Aquino Alcántara.
Director de Recursos Materiales y Servicios Generales

**Gobierno del Distrito Federal, Delegación Coyoacán.
Dirección General de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos.
CONVOCATORIA No. 003-04 (LOCAL)**

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación de carácter Nacional, para la contratación en la modalidad de **Licitación Pública Nacional** conforme a lo siguiente:

Número de licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001096 007 04	Trabajos de rehabilitación de los inmuebles que alojan los museos Diego Rivera (Anahuacalli) y León Trosky.			26-05-04	12-09-04	\$680,000.00
Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica	
Venta Directa \$1,250.00	19-04-04	20-04-04 10:00	21-04-04 10:00	26-04-04 10:00	03-05-04 11:00	

Los recursos fueron aprobados con oficio de Autorización de Inversión de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal No. SFDF/014/2004, de fecha 20 de enero de 2004.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la **Unidad Departamental de Concursos y Contratos** sita en **Guillermo Pérez Valenzuela No. 159, Colonia Barrio de Santa Catarina C.P. 04010, Delegación Coyoacán, Distrito Federal, Teléfono: 56-59-5932** los días lunes a viernes; con el siguiente horario: de **09:00 a 14:00** horas. La forma de pago es cheque certificado o de caja expedido a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. La convocatoria puede ser consultada en: <http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>

Requisitos para adquirir las bases, se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

1.- Adquisición directa en las oficinas de la **Unidad Departamental de Concursos y Contratos**.

Original del Registro de Concursante, Acta constitutiva, declaración fiscal del ejercicio del año 2003, donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros del año 2003, firmados por contador público, anexando copia de la cédula profesional del contador.

2.- El lugar de reunión para la visita de obra y junta de aclaraciones será en la **Unidad Departamental de Infraestructura Urbana, sita en Guillermo Pérez Valenzuela No. 159, Col. Barrio de Santa Catarina, C.P. 04010 Coyoacán, D. F.**, a la hora señalada en la convocatoria.

3.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la **Sala de Juntas para Licitaciones** perteneciente a la **Dirección General de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos**, ubicada en **Guillermo Pérez Valenzuela No. 159, Col. Barrio de Santa Catarina, C.P. 04010, Delegación Coyoacán**, los días y horas indicados anteriormente.

4.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español. Se otorgarán anticipos del **10%** para inicio de los trabajos y del **20%** para compra de materiales y equipo de instalación permanente.

5.- Carta de encontrarse en los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

6.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

7.- Los trabajos no podrán ser objeto de subcontratación, en términos del artículo 47 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

8.- Los interesados en la(s) licitación(es) **Pública(s) Nacional(es)** deben comprobar experiencia técnica en la realización de trabajos, motivo de los concursos y capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de Licitación Pública.

9.- La Delegación Coyoacán con base en el artículo 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el **precio más bajo**.

México, D. F., a 15 de abril de 2004.

(Firma)

ING. ARQ. JUAN MANUEL ARAGÓN VÁZQUEZ
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS, DESARROLLO
Y SERVICIOS URBANOS

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 10-04**

Lic. Bertha Gómez Castro, Directora General de Administración, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal se convoca a los interesados en participar en la Licitación Publica Nacional para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo de Vehículos (Segunda Convocatoria), de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Descripción	Cantidad	Unidad	Fecha limite para Adquirir Bases	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura del Sobre de la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta técnica y Propuesta Económica	Acto de Fallo
026-04 Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo de Vehículos (Segunda Convocatoria)	Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo de Vehículos de la Secretaria del Medio Ambiente	253	Vehículos	19-04-04 14:00 HRS	20-04-04 14:00 HRS.	23-04-04 17:00 HRS.	28-04-04 12:00 HRS.

El importe de los servicios será cubierto con recursos propios del Gobierno del Distrito Federal.

*Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Comonfort No. 83 esq. Reforma, colonia Ampliación Morelos, código postal 06200, Delegación Cuauhtemoc, Distrito Federal, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. de Lunes a Viernes en días hábiles

*La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, por un importe de \$1,100.00 (Un Mil Cien Pesos 00/100 M.N.).

Los eventos antes mencionados se realizarán en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Comonfort No. 83 esq. Reforma, colonia Ampliación Morelos, código postal 06200, Delegación Cuauhtemoc, Distrito Federal.

*El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: pesos mexicanos

*Lugar y Plazo de entrega: Según se describe en bases.

*Las condiciones de pago serán 20 días naturales posteriores a la presentación de facturas. No se entregarán anticipos.

C. María de Jesús Herros Vázquez, Subdirectora de Adquisiciones y Almacenes, responsable del procedimiento.

MEXICO, D.F., A 15 DE ABRIL DE 2004

LIC. BERTHA GÓMEZ CASTRO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
FIDEICOMISO PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE COMUNICACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA MÚLTIPLE N° 005

El Lic. Arturo Olguín Martínez, Director de Licitaciones y Asuntos Jurídicos, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los Artículos 23, 24 apartado "A", 25 letra A fracción I, 28, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales mexicanas, que tengan interés en participar en la(s) siguiente (s) licitación(es) de carácter nacional, para el Programa de Mejoramiento de las Vías de Comunicación del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal 2004, con cargo a la inversión autorizada según oficio N° SFDF/007/04 de fecha 13 de Enero de 2004 de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

Descripción y ubicación de la obra.			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
No. de licitación: 2LPN/FIMEVIC-SER/018/2004			14/05/2004	30/11/2004	\$ 3'000,000.00
Contratación del servicio de Supervisión para la construcción del Puente Vehicular y un Deprimido ubicado en prolongación San Antonio y Eje 5 Poniente.					
Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$ 3,000.00	19/04/2004	20/04/2004 10:00 HORAS	21/04/2004 10:00 HORAS	28/04/2004 11:00 HORAS	06/05/2004 11:00 HORAS

Descripción y ubicación de la obra.			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
No. de licitación: 2LPN/FIMEVIC-OB/028/2004			14/05/2004	30/10/2004	\$ 650,000.00
Suministro, Instalación y Colocación de Alumbrado Público para el puente vehicular en Prolongación San Antonio y Eje 5 Poniente.					
Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$ 3'000.00	19/04/2004	20/04/2004 10:00 HORAS	21/04/2004 11:30 HORAS	28/04/2004 13:00 HORAS	06/05/2004 13:00 HORAS

La(s) visita(s) al sitio y junta(s) de aclaraciones se llevarán a cabo en la fecha y hora estipulados en la presente convocatoria, siendo obligatoria la asistencia de personal calificado, el cual se acreditará con Cédula Profesional, Certificado Técnico o Carta de Pasante, (original y copia).

La notificación del Fallo de Adjudicación del concurso: **2LPN/FIMEVIC-SER/018/2004**, **2LPN/FIMEVIC-OB/028/2004** se dará a conocer el día **13 de Mayo de 2004**, a las 10:30, 11:00 horas respectivamente.

Los planos, especificaciones u otros documentos, se entregarán a los interesados en las oficinas de la convocante, previa presentación del recibo de pago, emitido por esta Entidad.

El pago deberá efectuarse en las oficinas de la convocante, mediante Cheque de Caja o Cheque Certificado expedido a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, con cargo a una Institución de Crédito autorizada a operar en el D.F.

Los actos establecidos en la presente convocatoria incluyendo visita al sitio y junta de aclaraciones, se llevarán a cabo en el **Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación del Distrito Federal**, en la Dirección de Licitaciones y Asuntos Jurídicos, ubicada en la Calle de Olivo N° 39, Col. Florida, C.P. 01030, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F.

En caso de que algún interesado tenga compromisos por contratos vigentes con Entidades o Dependencias de la Administración Pública Federal, Local o con Particulares y desee participar en una o más de las Licitaciones contenidas en esta Convocatoria, deberá considerar que el Capital Contable comprometido por dichos contratos más el requerido por la o las licitaciones que el interesado decida adquirir, **Es Acumulable**.

Los interesados que decidan agruparse o asociarse para presentar una sola propuesta, podrán hacerlo para fines de financiamiento o bien para la ejecución de la obra en forma conjunta, en los términos establecidos en las bases de licitación, de conformidad al Artículo 28 al final de la Fracción V de la Ley de Obras Públicas de Distrito Federal.

Los interesados podrán consultar y/o adquirir las bases arriba señaladas, en las oficinas del Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación del Distrito Federal, en la Dirección de Licitaciones y Asuntos Jurídicos, sita en la Calle Olivo N° 39, Col. Florida, C.P. 01030, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., del 15 de Abril al 19 de Abril de 2004. Fecha límite para la adquisición de bases 19 de Abril de 2004, en días de oficina con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas, presentando los siguientes documentos:

REQUISITOS PARA ADQUIRIR LAS BASES DE LICITACION:

- a) **Dando cumplimiento a lo manifestado en el artículo 25 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, que a la letra dice “ Las personas físicas o morales inscritas en el registro, deberán Comunicar de Inmediato por escrito a la secretaria, cualquier cambio en su Capital Contable, condición financiera o condición técnica...” Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación del Distrito Federal Solicita presente la Constancia de Registro de Concursante Actualizado, emitido por la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal.**
- b) Solicitud por escrito para participar en los trabajos objeto de esta convocatoria, manifestando número de licitación, indicando giro, nombre y domicilio completo del licitante, en papel membretado de la empresa, dirigida al C. Director General del **Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación del Distrito Federal** Arq. Rodrigo Rey Morán.

En caso de que el interesado nacional tenga en trámite su documentación para Registro de Concursante, deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Constancia de Registro en trámite. (En el momento de preparación de su propuesta el licitante deberá integrar una Copia y el Original del Registro de Concursante Definitivo).
- b) Documentos comprobatorios para justificar el Capital Contable mínimo, mediante declaración fiscal del ejercicio del año inmediato anterior, donde se compruebe el capital mínimo requerido.

Estados financieros dictaminados y firmados por contador público independiente, correspondientes al ejercicio del año inmediato anterior.

- Estado de posición financiera.
- Estado de Resultados.
- Estado de variaciones en el capital contable.
- Estado de cambios en la situación financiera.
- Notas a los estados financieros.

Copia de la cédula profesional del contador público que dictaminó los estados financieros del ejercicio del año inmediato anterior, anexando copia de constancia de cumplimiento de la Norma de Educación Profesional Continua, expedida por dicho Colegio o Asociación, correspondiente al ejercicio 2003.

- c) Testimonio del Acta Constitutiva y modificaciones, en su caso, inscritos en el Registro Público de Comercio; Poder del Representante Legal para persona moral o Acta de Nacimiento para persona física; currículum actualizado, y copia de identificación de carácter oficial de la persona física o representante legal.
- d) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del Artículo 37 de la Ley Obras Públicas del Distrito Federal y del Artículo 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos; las empresas que no cumplan esta condición no podrán participar en las licitaciones objeto de la presente convocatoria.
- e) Los interesados en participar en las licitaciones contenidas en esta convocatoria deberán comprobar su experiencia técnica mediante una Relación de Contratos de Obra o de Supervisión similares al objeto de las presentes licitaciones que haya celebrado con la Administración Pública Federal, Local o con Particulares durante los últimos cinco años, que acrediten Experiencia y Capacidad Técnica y Aseguren la Correcta Ejecución de los Trabajos Contenidos en esta Convocatoria (Según en la Licitación que Participe), Señalando por Cada Contrato, Tipo de Obra o Servicio, Nombre de la Contratante, Domicilio y No. Telefónico de la Contratante, Monto del Contrato, Comprobando Documentalmente su Cumplimiento y Satisfacción de la Contratante Mediante el Acta de Entrega-Recepción de cada uno de los Contratos Relacionados.
- f) Cualquier otro documento que acredite la experiencia o capacidad técnica requerida para la ejecución de los trabajos concursados (currículum empresarial.).

En el momento de la compra de Bases de Licitación, el licitante deberá presentar la documentación legal de su representada, entregando una carpeta debidamente engargolada conteniendo copias fotostáticas de dicha documentación, esta carpeta quedará en poder del Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación del Distrito Federal; dicha carpeta se considera independiente de la documentación contenida en la propuesta técnica y económica, lo anterior se solicita para agilizar el procedimiento administrativo. Se deberán exhibir los originales para su cotejo.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.

Se hace del conocimiento de los licitantes que tengan interés en participar en la presente licitación, que de conformidad con el decreto por el que se reforma el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se procederá a hacer la evaluación económica con la propuesta o propuestas que existan y se podrá continuar con el procedimiento, siempre y cuando exista una que sea económicamente conveniente y asegure el cumplimiento del objetivo del concurso, en caso de no contar con ésta, se declarará el Concurso Desierto y se convocará nuevamente para repetir el procedimiento.

El periodo de los trabajos del concurso, **2LPN/FIMEVIC-SER/018/2004** será de 199 días naturales y **2LPN/FIMEVIC-OB/028/2004** será de 171 días naturales. Se otorgará 30% de anticipo del importe contratado, siendo el 10% para el inicio de los trabajos y el 20% para compra de equipo y adquisición de materiales en el caso del concurso de Obra Pública y el 10% de anticipo del importe contratado para el inicio de los trabajos en el caso del concurso de Supervisión.

El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: **Español.**

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: **Peso Mexicano.**

El tipo de contratación será a Precio Unitario y Tiempo Determinado.

La Contratista no podrá subcontratar ningún servicio o trabajo relacionado con la misma Licitación, de no ser bajo los criterios contenidos en las bases de licitación y de conformidad con el Artículo 33, Fracción V, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base en los Artículos 40 y 41 de la Ley Obras Públicas del Distrito Federal. Efectuándose el análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará un dictamen y se emitirá el Fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones solicitadas en las Bases de Licitación, haya presentado la postura que resulte solvente y cuya propuesta se encuentre dentro del presupuesto estimado para la licitación cuyo precio sea aceptable para el FIMEVIC y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato, en caso de que dos o más propuestas reúnan las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativas y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos, se elegirá aquella que presente el precio solvente más bajo.

En los concursos de obra pública o de supervisión no se aplicarán mecanismos de puntos o porcentajes a las propuestas presentadas por los licitantes, de conformidad al Artículo 29, Fracción XVII, apartados a) y b) de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Previo a la formalización del contrato respectivo, la contratista a quien se haya adjudicado el mismo. Deberá presentar un escrito en papel membretado, donde indique nombre, razón o denominación social del contratista, domicilio fiscal, clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de licitación en que participó y resultó adjudicada y monto total, sin incluir IVA de la adjudicación, manifestando bajo protesta de decir verdad, estar al corriente en tiempo y debida forma con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales a su cargo previstas por el Código Financiero del Distrito Federal, realizando al efecto el listado de obligaciones sustantivas y formales a las que está sujeto a los cinco últimos ejercicios fiscales. (en su caso) Mencionando expresamente cuando menos las siguientes contribuciones: Impuesto predial; impuesto sobre adquisición de inmuebles; impuesto sobre nóminas; Impuesto sobre tenencias o uso de vehículos; impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados; impuesto por la prestación de servicios de hospedaje y derechos por el suministro de agua, firmado por el interesado o por persona autorizada legalmente para ello, en acatamiento a los Artículos 393E, 537 y 539 del Código Financiero del Distrito Federal.

Contra la resolución que contenga el Fallo no Procederá Recurso Alguno.

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, 15 DE ABRIL DE 2004.

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES Y ASUNTOS JURÍDICOS
DEL
FIDEICOMISO PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE COMUNICACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL

RÚBRICA
(Firma)

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE FALLO DE LICITACIONES

LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, CON APEGO AL ARTICULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL 34 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, SE HACE DEL CONOCIMIENTO GENERAL

LA IDENTIDAD DE LOS LICITANTES GANADORES DE LA CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL CON04001-DTL/LP/001-2004,

NUMERO CONCURSO	DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA	PERSONA	DOMICILIO	IMPORTE	FECHA DE FALLO
30001068 DTL/LP/OM- 001-04	REPARACIÓN DE FUGAS DE AGUA POTABLE, TLALPAN, D.F.	DESIERTO			2-ABRIL- 2004
30001068 DTL/LP/OH- 002-04	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE PLUVIAL TLALPAN, D.F.	HIGUSA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	PEDRO DE GANTE NO.137 COL. VASCO DE QUIROGA C.P. 07440 DELEGACION GUSTAVO A. MADERO D.F.	\$2'830,865.79 M.N.	2-ABRIL- 2004

MEXICO, D.F., A 6 DE ABRIL DE 2004
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ARQ. MANUEL SANTIAGO QUIJANO
(Firma)

SECCIÓN DE AVISOS

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS IBARRA Y JIMENEZ, S.A. DE C.V.

R.F.C. SAI980714SN3

ACTIVO		PASIVO	
CAJA	44,426		
		TOTAL DE PASIVO	0
		CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL SOCIAL	44,426
TOTAL DE ACTIVOS	44,426	TOTAL DE PASIVO MAS CAPITAL	44,426

(Firma)

C.P. JUAN CARLOS PLACENCIA CHAVEZ
LIQUIDADOR

E D I C T O S

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. - **PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION**)

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

E D I C T O

PARA EMPLAZAR A:

APOLINAR EFREN OLIVARES SANDOVAL.

En los autos del juicio ordinario mercantil numero **114/2003**, que se tramita ante el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, **COORDINACION GENERAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO PARA LAS EMPRESAS DE SOLIDARIDAD**, le demanda en la **VIA ORDINARIA MERCANTIL**, las siguientes prestaciones. “**1.-** La restitución de la cantidad de **\$120,500.00 (CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, por concepto de suerte principal; y, **2.-**El pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio”. Por auto de dieciséis de marzo de dos mil cuatro, se ordenó emplazarlo por edictos, que se publicarán por tres veces consecutivas, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos, a fin de dar contestación a la demandada incoada en su contra, apercibida que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal le surtirán por lista. Quedan a su disposición en la Secretaría del juzgado las copias de traslado de la demanda y sus anexos.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A VEINTITRES DE MARZO DE DOS MIL CUATRO.

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN
MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.**

(Firma)

LIC. ARTURO MORALES SERRANO.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO**)

E D I C T O

JUZGADO DÉCIMO CUARTO DE LO CIVIL.

EXP. 460/1994

C. LIBRADO ENRIQUE SÁNCHEZ AGUILAR

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fecha catorce de febrero y trece de octubre del año dos mil así como el auto de fecha diez de enero del año en curso, deducidos del juicio **EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A.** en contra de **LIBRADO ENRIQUE SÁNCHEZ AGUILAR Y OTRA.** EL C. JUEZ ordenó requerirlo de pago de las prestaciones reclamadas por el actor consistentes en el pago de la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., más intereses moratorios y normales, gastos y costas del juicio,** emplazándolo para que en el término de quince días de contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría "B" de este Juzgado, en la inteligencia de que el requerimiento y emplazamiento surtirán sus efectos a los ocho días a aquel en que se haga la última publicación de el presente edicto, con el apercibimiento que en caso de no realizar el pago de las prestaciones reclamadas, se le embargarán bienes de su propiedad suficientes a garantizar las prestaciones reclamadas.

MÉXICO, D.F., a 24 de enero del 2002.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B" POR M. DE L.

(Firma)

LIC. ARACELI MARGARITA FERNÁNDEZ MARIN.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES DIAS CONSECUTIVOS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL BOLETÍN JUDICIAL, EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO Y EN EL PERIÓDICO "OVACIONES"

(Al margen inferior izquierdo un sello legible.

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO**)

EDICTO
JUZGADO 12°. CIVIL
SECRETARIA "A" EXP. 315/02

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C. en contra de S.C.P.A. FLORES ZAMUDIO, S.C.L. DE C.V., el C. Juez ordenó por auto de fecha quince de abril pasado emplazar por edictos a la demandada S.C.P.A. FLORES ZAMUDIO, S.C.L. DE C.V., concediéndole un plazo de CINCO DÍAS para contestar la DEMANDA a a partir de la última publicación, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaria de este Juzgado.

México, D.F. a 27 De junio de 2003
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

(Firma)
LIC. ROSA MARIA ROJANO LEDEZMA.

(Al margen inferior derecho un sello legible)

Para su publicación por TRES veces de tres en tres días en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal.

AVISO

PRIMERO. Se avisa a todas las dependencias de la Administración Central, Unidades Administrativas, Órganos Políticos-Administrativos, Órganos Desconcentrados y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo; Organismos Descentralizados y al público en general, los requisitos que deberán cumplir para realizar inserciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO. La solicitud de inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, deberá ser dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos **con diez días naturales de anticipación a la fecha en que se requiera** aparezca la publicación, así mismo, la solicitud deberá ir acompañada del material a publicar en original legible el cual estará debidamente firmado y en su caso en tantas repeticiones como publicaciones se requieran, en su defecto copias certificadas en tantas repeticiones como publicaciones se requieran.

TERCERO. La información deberá ser grabada en Disco flexible 3.5, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones en las siguientes especificaciones:

- a) Página tamaño carta.
- b) Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2.
- c) Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3.
- d) Tipo de letra CG Times, tamaño 10.
- e) Dejar un renglón como espacio entre párrafos.
- f) No incluir ningún elemento en la cabeza o pie de página del documento.
- g) Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas.
- h) Etiquetar el disco con el título del documento

CUARTO. Previa a su presentación en Oficialía de Partes de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, el material referido deberá ser presentado a la Unidad Departamental de Publicaciones, para su revisión, cotización y autorización.

QUINTO. Cuando se trate de inserciones de Convocatorias de Licitaciones y Avisos de Fallo, para su publicación los días martes, el material deberá ser entregado en la Oficialía de Partes debidamente autorizado a más tardar el jueves anterior a las 13:00 horas; del mismo modo, cuando la publicación se desee en los días jueves, dicho material deberá entregarse también previamente autorizado a más tardar el lunes anterior a las 13:00 horas.

SEXTO. Para cancelar cualquier publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, deberán presentar la solicitud por escrito y con cuatro días de anticipación a la fecha de publicación.

SÉPTIMO. No serán publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, los documentos que no cumplan con los requisitos anteriores.

OCTAVO. No se efectuarán publicaciones en días festivos que coincidan con los días martes y jueves.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL **México • La Ciudad de la Esperanza**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera	\$ 1058.90
Media plana	569.30
Un cuarto de plana.....	354.40

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 516-85-86 y 516-81-80

(Costo por ejemplar \$27.00)